ES

ANEXO

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO BIOCIDA

Racumin Expert

Tipo(s) de producto

PT14: Rodenticidas

Número de autorización: ES/MR(NA)-2022-14-00810

Número de referencia R4BP: ES-0028078-0000

Capítulo 1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. Nombre comercial del producto

Nombre(s) comercial(es)	Racumin Expert Habitro Expert

1.2. Titular de la autorización

Razón social y dirección del titular de la autorización	Nombre	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
	Dirección	1, place Giovanni Da Verrazzano 69009 LYON Francia
Número de autorización		ES/MR(NA)-2022-14-00810
Número de referencia R4BP		ES-0028078-0000
Fecha de la autorización		21/03/2022
Fecha de vencimiento de la autorización		30/09/2026

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Bayer S.A.S.
Dirección del fabricante	16 rue Jean-Marie Leclair CS90106 69266 Lyon Cedex 09 Francia
Ubicación de las plantas de fabricación	INDUSTRIALCHIMICA Srl, INDUSTRIALCHIMICA Srl, Via Sorgaglia 40 35020 Arre (PD) Italia Kollant S.r.l., Kollant S.r.l., via C. Colombo 7/7 A I-30030 Vigonovo (VE) Italia

Nombre del fabricante	Bayer S.A.S.
Dirección del fabricante	1 place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
Ubicación de las plantas de fabricación	IRIS, 1126A, avenue du Moulinas - Route de Saint Privat, F-30340 Salindres Francia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Coumatetralyl
Nombre del fabricante	Bayer S.A.S.
Dirección del fabricante	16 rue Jean-Marie Leclair CS90106 69266 Lyon Cedex 09 Francia
Ubicación de las plantas de fabricación	Bayer S.A.S. site 1 AlzChem Trostberg GmbH, CHEMIEPARK TROSTBERG, Dr. Albert Frank Str. 32 83308 Trostberg Alemania

Capítulo 2. COMPOSICIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRODUCTO

2.1. Información cualitativa y cuantitativa sobre la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número CE	Contenido (%)
Coumatetralyl	Coumatetralyl	Sustancia activa	5836-29-3	227-424-0	0,0027 % (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo (listo para uso): Pasta

Capítulo 3. INDICACIONES DE PELIGRO Y CONSEJOS DE PRUDENCIA

Indicaciones de peligro	
Consejos de prudencia	P501: Eliminar contenido en y/o su recipiente, toallitas de limpieza, así como los roedores muertos, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Uso por personal profesional especializado. P501: Eliminar contenido en y/ o su recipiente, así como los roedores muertos, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Uso por personal profesional.

Capítulo 4. USO(S) AUTORIZADO(S)

4.1. Descripción de uso

Tabla 1.
Use 1:Uso # 1 – Ratas – Interior – Usuario profesional

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Rattus norvegicus Nombre común: brown rat - Rata parda Etapa de desarrollo: Jóvenes y Adultos
Ámbito(s) de uso	uso en interiores Interior de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 100g to 200g por estación portacebo resistente a la manipulación - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: • Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. • Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. • Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. • Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.1.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver Instrucciones generales de uso

4.1.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Ver Instrucciones generales de uso

4.1.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Ver Instrucciones generales de uso

4.1.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.1.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.2. Descripción de uso

Tabla 2.
Uso # 2 – Ratas – Exteriores: alrededor de edificaciones – Usuario profesional

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Rattus norvegicus Nombre común: Rata parda Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior alrededor de edificaciones (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 100g to 200g por portacebos resistente a la manipulación. - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.

Categoría(s) de usuarios	profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.2.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Los portacebos deben revisarse al menos cada 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.2.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

No aplicar el producto directamente en madrigueras.
Ver Instrucciones generales de uso

4.2.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver Instrucciones generales de uso

4.2.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.2.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.3. Descripción de uso

Tabla 3.
Uso # 3 – Topillos – Exteriores: alrededor de edificaciones – Usuario profesional

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Myodes glareolus Nombre común: Topillo Rojo Etapa de desarrollo: Jóvenes y Adultos Nombre científico: Microtus arvalis Nombre común: Topillo común Etapa de desarrollo: Jóvenes y Adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación.
Categoría(s) de usuarios	profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa.. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable

4.3.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver instrucciones generales de uso

4.3.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

No aplicar el producto directamente en madrigueras.
Ver Instrucciones generales de uso

4.3.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver instrucciones generales de uso

4.3.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver instrucciones generales de uso

4.3.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver instrucciones generales de uso

4.4. Descripción de uso

Tabla 4.
Uso # 4 – Ratas – Interiores – Uso profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Rattus norvegicus Nombre común: Rata parda Etapa de desarrollo: Jóvenes y Adultos
Ámbito(s) de uso	uso en interiores Interior de edificaciones (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: • Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. • Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos.

	Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable

4.4.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.4.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.
Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.
No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores.
No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.
Este producto solo se utilizará en interior y en lugares no accesibles para niños ni animales no objetivo.
Ver Instrucciones generales de uso

4.4.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los puntos de cebado se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.
Ver Instrucciones generales de uso

4.4.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.4.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.5. Descripción de uso

Tabla 5.
Uso # 5 – Ratas – Exteriores: alrededor de edificaciones – Uso profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para roedores
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Rattus norvegicus Nombre común: Rata parda Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.)
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 g de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 g de cebo por portacebo. - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 g de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 g de cebo por portacebo. Si se necesita más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.5.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:
Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.
Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.5.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.
Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.
No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.
No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.
Ver Instrucciones generales de uso

4.5.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.
Ver Instrucciones generales de uso

4.5.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.5.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.6. Descripción de uso

Tabla 6.
Uso # 6 – Ratas – Exteriores: espacios abiertos y vertederos – Usuario profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Rattus norvegicus Nombre común: Rata parda Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior: vertederos y espacios abiertos (aeropuertos o áreas recreativas, riveras de cursos fluviales) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.)
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo

	Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 g de cebo porportacebo. - Baja infestación: 100 g de cebo por portacebo. - Número y frecuencia de aplicación: - Alta infestación: 200 g de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 g de cebo por portacebo. Si se necesita más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable

4.6.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:
Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.
Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.6.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.
No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.
No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.
Ver Instrucciones generales de uso

4.6.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.
Ver Instrucciones generales de uso

4.6.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.6.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.7. Descripción de uso

Tabla 7.
Uso # 7 – Topillos – Exteriores: alrededor de edificios – Usuario profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Myodes glareolus Nombre común: Topillo rojo Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos Nombre científico: Microtus arvalis Nombre común: Topillo común Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior: alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.)
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Aplicar cuando sea evidente una infestación. Realizar entre una y tres aplicaciones en un período de 10 días.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico

	LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable

4.7.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 o 3 días al inicio del tratamiento y al menos una vez a la semana posteriormente, para comprobar la aceptación del cebo, verificar que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Rellenar el cebo cuando sea necesario.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Los portacebos deben retirarse al finalizar el periodo de tratamiento.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:
Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.
Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.7.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.
Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.
No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.
No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.
Ver Instrucciones generales de uso

4.7.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver Instrucciones generales de uso

4.7.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.7.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.8. Descripción de uso

Tabla 8.
Uso # 8 – Topillos – Exteriores: en espacios abiertos y vertederos – Usuario profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Myodes glareolus Nombre común: Topillo rojo Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos Nombre científico: Microtus arvalis Nombre común: Topillo Común Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos
Ámbito(s) de uso	uso en exteriores Exterior: vertederos y espacios abiertos (aeropuertos o áreas recreativas, riveras de cursos fluviales) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. - Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por punto de cebado. - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Aplicar cuando sea evidente una infestación. Realizar entre una y tres aplicaciones en un período de 10 días.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 Kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable

4.8.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.
Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:
Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.
Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.
Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Ver Instrucciones generales de uso

4.8.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.
No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.
No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.
Ver Instrucciones generales de uso

4.8.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (p. ej., ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.
Ver Instrucciones generales de uso

4.8.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver Instrucciones generales de uso

4.8.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver Instrucciones generales de uso

4.9. Descripción de uso

Tabla 9.
Uso # 9 – Control de ratón común. Interior. Usuario profesional

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas

Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Mus musculus Nombre común: Ratón común
Ámbito(s) de uso	uso en interiores Racumin Expert está diseñado para su uso en edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en granjas de cría de animales (cerdos, aves de corral, ganado vacuno, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia mínima entre ellas debe ser de 2 a 10 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase 3 kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.9.1. Instrucciones de uso para el uso específico

Las estaciones de cebo se deben visitar entre 5 y 7 días después del inicio del tratamiento y al menos una vez a la semana después, para comprobar si el cebo es aceptado, si las estaciones de cebo están intactas y para retirar los cuerpos de los roedores. Vuelva a llenar el cebo cuando sea necesario.
Realice una inspección previa al cebo de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación. Los lugares preferidos de actividad de los roedores (caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde) dentro y alrededor de los edificios deben determinarse, por ejemplo, mostrando una pequeña cantidad de cebos sin veneno, como copos de avena. Los signos de roedores y las heces de roedores también son indicaciones de actividad de roedores.
Tenga en cuenta que los cebos sin veneno deben retirarse antes de la medida de control de roedores real. Retire los alimentos que sean fácilmente alcanzables para los roedores (por ejemplo, granos derramados o desechos de alimentos). Aparte de esto, no limpie la zona infestada justo antes del tratamiento, ya que esto solo perturba la población de roedores y hace que sea más difícil lograr la aceptación del cebo.
Antes de usar productos biocidas, se deben considerar métodos no biocidas para controlar a los roedores. Especialmente para el control de ratones, topillos y ratas que aparecen ocasionalmente, se deben considerar trampas. El uso de productos biocidas es el último método de elección y siempre debe reducirse al mínimo.
Si es posible, el cebo debe asegurarse de modo que no pueda ser arrastrado fuera de la estación de cebo.
Las estaciones de cebo deben colocarse en donde se haya observado previamente actividad de roedores (por ejemplo, caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde, etc.).
Antes de la medida de control de roedores, todos los usuarios de las instalaciones y edificios y sus alrededores, donde se colocan los cebos, deben ser informados sobre los riesgos para los humanos, las mascotas y los animales salvajes. También se les debe informar sobre las medidas a tomar en caso de envenenamiento, derrame de cebo o descubrimiento de roedores muertos (según la etiqueta del producto).
La campaña debe finalizar si no se consumen más cebos.

Al final del período de tratamiento, se deben retirar los cebos restantes o las estaciones de cebo. Las estaciones de cebo que no estén dañadas se pueden reutilizar.
Para evitar una nueva infestación después de una operación de control exitosa, se deben tomar las siguientes medidas:
a) Se deben retirar o cubrir las fuentes de alimento y agua (comida, basura, etc.).
b) Se deben eliminar los escombros y desechos que puedan usarse como escondites. La cubierta vegetal en las inmediaciones de los edificios debe eliminarse cuando sea necesario.
c) En la medida de lo posible, se deben hacer inaccesibles para los roedores todas las entradas existentes en los edificios (p. ej., grietas, aspilleras, gateras, desagües).
Ver Instrucciones generales de uso

4.9.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

1. Evite cualquier contacto innecesario con el producto. El uso incorrecto puede causar efectos adversos para la salud.
2. No utilice cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para controlar las actividades de los roedores.
3. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe mostrar claramente que:
a) el producto no debe suministrarse al público en general (por ejemplo, "solo para profesionales").
b) el producto debe usarse en estaciones de cebo adecuadas y resistentes a la manipulación (por ejemplo, "solo para uso en estaciones de cebo resistentes a la manipulación").
c) los usuarios deben etiquetar adecuadamente las estaciones de cebo con la información a la que se hace referencia en la sección 5.3. del RCP (por ejemplo, etiquetar las estaciones de cebo de acuerdo con las recomendaciones del producto").
4. El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe recomendar claramente que, en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (es decir, si todavía se observa actividad de roedores), el usuario debe buscar asesoramiento del proveedor del producto o llamar a un servicio de control de plagas.
5. No lavar las estaciones de cebo con agua entre aplicaciones.
6. Buscar y eliminar los roedores muertos durante el tratamiento, al menos con la misma frecuencia con la que se inspeccionan las estaciones de cebo.
7. Eliminar los roedores muertos en la basura doméstica o en una planta de procesamiento. Evitar el contacto directo.
8. Se debe controlar el estado de resistencia de la población de roedores: si se ha demostrado o se indica algún grado de insensibilidad al cumatetralil, se deben utilizar productos biocidas que contengan otros ingredientes activos (anticoagulantes de segunda generación) y se debe informar al titular de la autorización del producto. informado de estas observaciones.
Ver Instrucciones generales de uso

4.9.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Al colocar los puntos de cebo cerca de los sistemas de drenaje de agua, asegúrese de evitar el contacto del cebo con el agua.
Ver instrucciones generales de uso

4.9.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Evite el contacto con la piel al desechar restos de cebos.
Ver instrucciones generales de uso

4.9.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos para animales.

Ver Instrucciones generales de uso

4.10. Descripción de uso

Tabla 10.
Uso # 10 – Control de ratón común. Interior. Usuario profesional especializado

Tipo de producto	PT14: Rodenticidas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas
Organismo(s) diana (incluida la etapa de desarrollo)	Nombre científico: Mus musculus Nombre común: Ratón común
Ámbito(s) de uso	uso en interiores Racumin Expert está diseñado para su uso en edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en granjas de cría de animales (cerdos, aves de corral, ganado vacuno, etc.).
Método(s) de aplicación	Método: Aplicación del cebo Descripción detallada: Cebo listo para usar que se puede utilizar en estaciones de cebo resistentes a la manipulación o en puntos de cebo cubiertos y protegidos, siempre que proporcionen el mismo nivel de protección para las especies no objetivo y los seres humanos que las estaciones de cebo resistentes a la manipulación. Los puntos de cebo deben estar cubiertos y ubicados en sitios estratégicos para minimizar la exposición a las especies no objetivo.
Frecuencia de aplicación y dosificación	Tasa de aplicación: 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación Número y frecuencia de aplicación: Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia mínima entre ellas debe ser de 2 a 10 metros.
Categoría(s) de usuarios	profesional especializado
Tamaños de los envases y material del envasado	Tamaño mínimo de envase 3 kg - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.10.1. Instrucciones de uso para el uso específico

1. Retire y deseche todos los cebos de acuerdo con los requisitos locales al final del período de tratamiento para evitar un envenenamiento primario.

2. Realice una inspección previa al cebo de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación.

3. Determine el alcance de la documentación de acuerdo con el cliente. Un plano del sitio de todos los puntos de cebo y grabaciones de las inspecciones regulares constituyen los requisitos mínimos para las operaciones que producen, comercializan, almacenan o venden productos alimenticios. En cualquier caso, la documentación debe incluir el lugar, el propósito, los productos biocidas aplicados (incluidas las cantidades específicas) y la persona a cargo del control de roedores. La documentación debe conservarse durante un mínimo de cinco años.

4. El objetivo de una campaña de cebos es erradicar los roedores objetivo en el área/edificio infestado.

5. Elimine las fuentes de agua y alimentos que sean fácilmente accesibles para los roedores (por ejemplo, granos derramados o desechos de alimentos). Aparte de esto, no limpie la zona infestada justo antes del tratamiento, ya que esto solo perturba la población de roedores y hace que sea más difícil lograr la aceptación del cebo.

6. El producto debe colocarse en las inmediaciones de lugares en los que se haya explorado previamente la actividad de los roedores (por ejemplo, caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde, agujeros, madrigueras, etc.).

7. Las estaciones de cebo deben ser mecánicamente estables y resistentes a la manipulación.

8. Las estaciones de cebo deben diseñarse de manera que impidan el acceso de organismos no objetivo en la medida de lo posible.

9. Etiquete todos los puntos de cebo y estaciones de cebo con las advertencias adecuadas. El cliente debe estar informado sobre todas las medidas de control en curso. El cliente está obligado a informar a sus empleados, así como a los proveedores de servicios externos. Si es necesario, debe colocar advertencias adicionales. La persona a cargo de la medida de control debe proporcionar al cliente información suficiente y advertencias generalmente comprensibles sobre los riesgos de envenenamiento primario o secundario. El cliente y la persona a cargo de la medida de control deben acordar la responsabilidad de colocar las advertencias. Como requisito mínimo, el material informativo o las advertencias correspondientes deben incluir los siguientes datos:
a) Medidas a tomar en caso de intoxicación,
b) Medidas a tomar en caso de derrame del cebo y descubrimiento de roedores muertos,
c) Nombre del producto y sustancia(s) activa(s), incluida la concentración
d) Datos de contacto de la persona a cargo del control de roedores,
e) Número de teléfono de un centro de información sobre intoxicaciones y nombre del antídoto,
f) Fecha de inicio de la campaña, es decir, cuándo se utilizaron por primera vez los cebos.

10. El cebo debe estar asegurado de modo que no pueda ser arrastrado fuera de la estación de cebo.

11. Reemplace los cebos consumidos en cada visita; la ingesta de cebos debe documentarse.

12. Véase el capítulo 5.1

4.10.2. Medidas de mitigación de riesgos para el uso específico

1. Al comienzo de la campaña, visite los puntos de cebo a más tardar después de 5 días y, al menos, una vez a la semana después. Lo mismo se aplica a las campañas de cebo que duran más de 35 días.

2. Busque y elimine los roedores muertos en el área infestada en cada visita para evitar envenenamientos secundarios.

3. Deben utilizarse estaciones de cebo. Solo en áreas (p. ej. rutas de cables cerradas, subconstrucciones de, p. ej., aparatos eléctricos o armarios de alta tensión, cavidades en paredes y paneles) que sean inaccesibles para niños y animales no objetivo, se permite el cebo sin estaciones de cebo a prueba de manipulación.

4. Tome las siguientes medidas para evitar la reinfestación después de un control exitoso:
a) Elimine las posibles fuentes de alimento y agua para roedores (alimentos y piensos, basura, etc.) o hágalas inaccesibles para los roedores en la medida de lo posible.
b) Retire los escombros y desechos que puedan usarse como escondites y refugios. También se debe eliminar la vegetación en las inmediaciones de los edificios.
c) En la medida de lo posible, se deben hacer inaccesibles todas las entradas existentes para roedores a los edificios (por ejemplo, grietas, aspilleras, gateras, desagües).

5. No utilice el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o el control de las actividades de los roedores.

6. No utilice el producto en tratamientos de cebos pulsados.

7. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe mostrar claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales capacitados que posean una certificación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de capacitación aplicables (por ejemplo, "solo para profesionales capacitados").

8. No utilice en áreas donde se pueda sospechar resistencia a la sustancia activa.

9. No rote el uso de diferentes anticoagulantes con potencia comparable o más débil para fines de manejo de la resistencia. Para uso rotativo, considere usar un rodenticida no anticoagulante, si está disponible, o un anticoagulante más potente.

10. No lave las estaciones de cebo o los utensilios utilizados en puntos de cebo cubiertos y protegidos con agua entre aplicaciones.

11. Los cebos intactos y los cebos intactos pueden reutilizarse.

12. El éxito de la medida de control debe documentarse y demostrarse.

13. El cliente debe estar informado de las posibles medidas preventivas contra la reinfestación.

14. Se deben proporcionar todos los documentos pertinentes de las medidas de control al cliente, así como a las autoridades responsables si así lo solicitan.

15. Se debe controlar el estado de resistencia de la población de roedores: si se ha demostrado o se indica algún grado de insensibilidad al cumatetralil, se deben utilizar productos biocidas que contengan otros ingredientes activos (anticoagulantes de segunda generación) y se debe informar al titular de la autorización del producto de estas observaciones.

16. Véase el capítulo 5.2

4.10.3. Cuando proceda, datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Al colocar los puntos de cebo cerca de los sistemas de drenaje de agua, asegúrese de evitar el contacto del cebo con el agua.
Consulte el capítulo 5.3

4.10.4. Cuando proceda, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ve capítulo 5.4

4.10.5. Cuando proceda, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver capítulo 5.5

Capítulo 5. INSTRUCCIONES GENERALES DE USO[1]

5.1. Instrucciones de uso

Profesional

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Cebo embolsado: No abrir la bolsita que contiene el cebo.

Personal profesional especializado

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe ser colocado en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

[1]Las instrucciones de uso, las medidas de mitigación de riesgos y otras instrucciones de uso con arreglo a la presente sección son válidas para cualquier uso autorizado.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen rodenticidas y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).
Cuando el producto se utiliza en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.
Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.
Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.
No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.
Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).
Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.
La frecuencia de las visitas a las áreas tratadas debe ser a criterio del aplicador, en virtud de las encuestas realizadas al comienzo del tratamiento. Esa frecuencia debe ser consistente con las recomendaciones proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.
Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.
Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.
Cebo embolsado: Para bolsitas no rellenables - No abrir la bolsita que contiene el cebo.

5.2. Medidas de mitigación de riesgos

Profesional
Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).
Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana).
Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.
No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.
La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:
- El producto no deberá ser suministrado al público en general (ej.: “solo para profesionales”).
- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).
El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.
No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.
Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa local (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).
Los roedores muertos se gestionarán de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.
Profesional especializado
Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).
La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: “solo para personal profesional especializado”).

No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.
Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento (a menos que se autorice el cebado permanente).
No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.
No lavar el portacebos u otros utensilios utilizados en los puntos de cebo cubiertos o protegidos con agua entre aplicaciones.
Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa local (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).
Entregue los roedores muertos a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

5.3. Datos sobre los efectos adversos probables, ya sean directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente

Migrated Data from field(s)
Field "Particulars of likely direct or indirect adverse effects" (Path: FLEXIBLE_RECORD.ProtectionMeasures.MeasuresToProtect.ParticularsOfLikelyDirect):
Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas, que pueden tardar en aparecer, pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos graves puede haber moratones y presencia de sangre en heces u orina.
Antídoto: Vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.
En caso de:
- Exposición cutánea, lavar la piel con agua y a continuación con agua y jabón.
- Exposición ocular, enjuagar los ojos con líquido para enjuagar los ojos con agua, mantener los ojos abiertos al menos 10 minutos.
- Exposición oral, enjuagar la boca cuidadosamente con agua. No administrar nada por vía oral a una persona inconsciente. No provocar el vómito. En caso de ingestión, buscar atención médica inmediatamente; tener a mano la etiqueta o el envase y consultar al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Teléfono 91 562 04 20). Contactar con un veterinario en caso de que lo ingiera una mascota.
Los portacebos deben etiquetarse con la siguiente información: “no mover o abrir”; “contiene un rodenticida”; “nombre del producto o número de autorización”; “sustancia(s) activa(s)“; “en caso de accidente, llame al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA (Teléfono 91 562 04 20)“.
Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.
Peligroso para la fauna salvaje.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y de su envase

Evitar el contacto con la piel al desechar los restos de cebos.
Profesional
Al final del tratamiento el cebo no consumido se gestionará de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Los envases deberán depositarse en los contenedores de recogida separada según el material de los envases.
En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.
Profesional especializado
Al final del tratamiento entregue el contenido y/o su recipiente, así como los cebos no consumidos y los roedores muertos, a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.
Se recomienda como método de tratamiento la incineración.
En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el envase cerrado y alejado de luz.
Mantener fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas y animales de granja.
Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos.
El producto es estable durante 2 años desde la fecha de fabricación.

Capítulo 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.
Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.
Este producto contiene un agente amargante y un colorante.
Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:
Se considera personal profesional a aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.
Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en control de roedores, de acuerdo a la legislación vigente.
Se considera uso interior al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.
Se considera uso alrededor de edificaciones, a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.
Se considera uso áreas abiertas, a zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.
Datos requeridos después de la autorización:
El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-14-00810

RACUMIN EXPERT

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2025 – Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-14-00810

RACUMIN EXPERT

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **8 de octubre de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

RACUMIN EXPERT

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2022-14-00810

ES-0028078-0000

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-14-00810

RACUMIN EXPERT

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	RACUMIN EXPERT
Nombre(s) adicional(es)	HABITRO EXPERT

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
	Dirección	3, place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2022-14-00810	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0028078-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	21/03/2022	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	30/06/2026	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Bayer S.A.S.
Dirección del fabricante	16 rue Jean-Marie Leclair CS90106, 69266 Lyon Cedex 09 Francia
Lugar de fabricación 1	INDUSTRIALCHIMICA Srl, Via Sorgaglia 40, 35020 Arre (PD) Italia
Lugar de fabricación 2	Kollant S.r.l., via C. Colombo 7/7 A, I-30030 Vigonovo (VE) Italia
Lugar de fabricación 3	IRIS, 1126A, avenue du Moulinas - Route de Saint Privat, F-30340 Salindres Francia

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Cumatetralilo
Nombre del fabricante	Bayer S.A.S.
Dirección del fabricante	16 rue Jean-Marie Leclair CS90106, 69266 Lyon Cedex 09 Francia
Lugar de fabricación	AlzChem Trostberg GmbH, CHEMIEPARK TROSTBERG, Dr. Albert Frank Str. 32, 83308 Trostberg, Alemania

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Cumatetralilo	Cumatetralilo	Sustancia activa	5836-29-3	227-424-0	0,0027

2.2. Tipo(s) de formulación

RB- Cebo listo para su uso: Pasta.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	-
Consejos de prudencia	Uso por personal profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente, toallitas de limpieza, así como los roedores muertos, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Se recomienda como método de tratamiento la incineración. Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Uso por personal profesional: P501: Elimínese el contenido y/ o su recipiente, así como los roedores muertos, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

4. Uso(s) autorizado(s)

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratas – Interior – Usuario profesional

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: Rata parda. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Ratas – Exteriores: alrededor de edificaciones – Usuario profesional

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: Rata parda. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Exterior alrededor de edificaciones (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse al menos cada 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar el producto directamente en madrigueras.

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Topillos – Exteriores: alrededor de edificaciones – Usuario profesional

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Myodes glareolus*. Nombre común: Topillo rojo. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos. Nombre científico: *Microtus arvalis*. Nombre común: Topillo común. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Exterior alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación. Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Ver sección 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar el producto directamente en madrigueras. Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Ratas – Interiores – Uso profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: Rata parda. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificaciones (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Este producto solo se utilizará en interior y en lugares no accesibles para niños ni animales no objetivo. Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los puntos de cebado se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Ratas – Exteriores: alrededor de edificaciones – Uso profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: Rata parda. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Exterior alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:

Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.

Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Ratas – Exteriores: espacios abiertos y vertederos – Usuario profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: Rata parda. Estado de desarrollo: Jóvenes y adultos.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Ámbito(s) de utilización	Exterior: vertederos y espacios abiertos (aeropuertos o áreas recreativas, riveras de cursos fluviales) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Alta infestación: 200 gramos de cebo por portacebo. - Baja infestación: 100 gramos de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre portacebos será de 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:

Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.

Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (*de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay)*. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Ver sección 5.2.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Topillos – Exteriores: alrededor de edificios – Usuario profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Myodes glareolus*. Nombre común: Topillo rojo. Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos. Nombre científico: *Microtus arvalis*. Nombre común: Topillo común. Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Exterior: alrededor de edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Aplicar cuando sea evidente una infestación. Realizar entre una y tres aplicaciones en un período de 10 días.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 o 3 días al inicio del tratamiento y al menos una vez a la semana posteriormente, para comprobar la aceptación del cebo, verificar que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Rellenar el cebo cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Los portacebos deben retirarse al finalizar el periodo de tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños. Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Ver sección 5.1.

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores. Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Ver sección 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.8. Descripción del uso 8

Tabla 8. Uso # 8 – Topillos – Exteriores: en espacios abiertos y vertederos – Usuario profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Myodes glareolus*. Nombre común: Topillo rojo. Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos. Nombre científico: *Microtus arvalis*. Nombre común: Topillo común. Etapa de desarrollo: Jóvenes y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Exterior: vertederos y espacios abiertos (aeropuertos o áreas recreativas, riveras de cursos fluviales) y en explotaciones ganaderas (cerdos, aves, ganado bovino, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación. Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por punto de cebado. - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Aplicar cuando sea evidente una infestación. Realizar entre una y tres aplicaciones en un período de 10 días.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.8.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Elementos adicionales que hay que considerar para la aplicación directa en madrigueras:

Los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición a especies no objetivo y a niños.

Cubrir o bloquear la entrada a las madrigueras cebadas, con el fin de reducir el riesgo de que el cebo pueda ser dispersado.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.8.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Ver sección 5.2.

4.8.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (p. ej., ríos, lagos, canales de agua, diques, canales de riego/acequias) o sistemas de drenaje de agua, se debe asegurar que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.8.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.8.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.9. Descripción del uso 9

Tabla 9. Uso # 9 – Control de ratón común. Interior. Usuario profesional

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: Ratón común.
Ámbito(s) de utilización	Interior: Racumin Expert está diseñado para su uso en edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en grajas de cría de animales (cerdos, aves de corral, ganado vacuno, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo en bolsitas listo para su uso en bolsitas para uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia mínima entre ellas debe ser de 2 a 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.9.1. Instrucciones específicas de uso

Las estaciones de cebo se deben visitar entre 5 y 7 días después del inicio del tratamiento y al menos una vez a la semana después, para comprobar si el cebo es aceptado, si las estaciones de cebo están intactas y para retirar los cuerpos de los roedores. Vuelva a llenar el cebo cuando sea necesario.

Realice una inspección previa al cebo de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación. Los lugares preferidos de actividad de los roedores (caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde) dentro y alrededor de los edificios deben determinarse, por ejemplo, mostrando una pequeña cantidad de cebos sin veneno, como copos de avena. Los signos de roedores y las heces de roedores también son indicaciones de actividad de roedores.

Tenga en cuenta que los cebos sin veneno deben retirarse antes de la medida de control de roedores real. Retire los alimentos que sean fácilmente alcanzables para los roedores (por ejemplo, granos derramados o desechos de alimentos). Aparte de esto, no limpie la zona infestada justo antes del tratamiento, ya que esto solo perturba la población de roedores y hace que sea más difícil lograr la aceptación del cebo.

Antes de usar productos biocidas, se deben considerar métodos no biocidas para controlar a los roedores. Especialmente para el control de ratones, topillos y ratas que aparecen ocasionalmente, se deben considerar trampas. El uso de productos biocidas es el último método de elección y siempre debe reducirse al mínimo.

Si es posible, el cebo debe asegurarse de modo que no pueda ser arrastrado fuera de la estación de cebo. Las estaciones de cebo deben colocarse en donde se haya observado previamente actividad de roedores (por ejemplo, caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde, etc.).

Antes de la medida de control de roedores, todos los usuarios de las instalaciones y edificios y sus alrededores, donde se colocan los cebos, deben ser informados sobre los riesgos para los humanos, las mascotas y los animales salvajes. También se les debe informar sobre las medidas a tomar en caso de envenenamiento, derrame de cebo o descubrimiento de roedores muertos (según la etiqueta del producto).

La campaña debe finalizar si no se consumen más cebos.

Al final del período de tratamiento, se deben retirar los cebos restantes o las estaciones de cebo. Las estaciones de cebo que no estén dañadas se pueden reutilizar.

Para evitar una nueva infestación después de una operación de control exitosa, se deben tomar las siguientes medidas:

a) Se deben retirar o cubrir las fuentes de alimento y agua (comida, basura, etc.).

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

b) Se deben eliminar los escombros y desechos que puedan usarse como escondites. La cubierta vegetal en las inmediaciones de los edificios debe eliminarse cuando sea necesario.

c) En la medida de lo posible, se deben hacer inaccesibles para los roedores todas las entradas existentes en los edificios (p. ej., grietas, aspilleras, gateras, desagües).

Ver sección 5.1.

4.9.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

1. Evite cualquier contacto innecesario con el producto. El uso incorrecto puede causar efectos adversos para la salud.
2. No utilice cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para controlar las actividades de los roedores.
3. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe mostrar claramente que:
 a) el producto no debe suministrarse al público en general (por ejemplo, "solo para profesionales").
 b) el producto debe usarse en estaciones de cebo adecuadas y resistentes a la manipulación (por ejemplo, "solo para uso en estaciones de cebo resistentes a la manipulación").
 c) los usuarios deben etiquetar adecuadamente las estaciones de cebo con la información a la que se hace referencia en la sección 5.3. del RCP (por ejemplo, etiquetar las estaciones de cebo de acuerdo con las recomendaciones del producto").
4. El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe recomendar claramente que, en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (es decir, si todavía se observa actividad de roedores), el usuario debe buscar asesoramiento del proveedor del producto o llamar a un servicio de control de plagas.
5. No lavar las estaciones de cebo con agua entre aplicaciones.
6. Buscar y eliminar los roedores muertos durante el tratamiento, al menos con la misma frecuencia con la que se inspeccionan las estaciones de cebo.
7. Eliminar los roedores muertos en la basura doméstica o en una planta de procesamiento. Evitar el contacto directo.
8. Se debe controlar el estado de resistencia de la población de roedores: si se ha demostrado o se indica algún grado de insensibilidad al cumatetralil, se deben utilizar productos biocidas que contengan otros ingredientes activos (anticoagulantes de

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

segunda generación) y se debe informar al titular de la autorización del producto. informado de estas observaciones. Ver sección 5.2.

4.9.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Al colocar los puntos de cebo cerca de los sistemas de drenaje de agua, asegúrese de evitar el contacto del cebo con el agua. Ver sección 5.3.

4.9.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Evite el contacto con la piel al desechar resto de cebos. Ver sección 5.4.

4.9.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos para animales. Ver sección 5.5.

4.10. Descripción del uso 10

Tabla 10. Uso # 10 – Control de ratón común. Interior. Usuario profesional especializado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: Ratón común.
Ámbito(s) de utilización	Interior: Racumin Expert está diseñado para su uso en edificios (viviendas, fábricas, etc.) y en grajas de cría de animales (cerdos, aves de corral, ganado vacuno, etc.).
Método(s) de aplicación	Cebo listo para usar que se puede utilizar en estaciones de cebo resistentes a la manipulación o en puntos de cebo cubiertos y

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	protegidos, siempre que proporcionen el mismo nivel de protección para las especies no objetivo y los seres humanos que las estaciones de cebo resistentes a la manipulación. Los puntos de cebo deben estar cubiertos y ubicados en sitios estratégicos para minimizar la exposición a las especies no objetivo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - 20 g de cebo por portacebos resistente a la manipulación. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia mínima entre ellas debe ser de 2 a 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase de 3 kg. - Cebo listo para su uso: bolsitas/sobres 20 g celulosa. - Cubo de hasta 5 kg (250 bolsitas): Bolsita interior de plástico LDPE en un cubo de plástico PP. - Saco de 5 kg (250 bolsitas) + bolsa de plástico PE, con asa y cierre resellable.

4.10.1. Instrucciones específicas de uso

1. Retire y deseche todos los cebos de acuerdo con los requisitos locales al final del período de tratamiento para evitar un envenenamiento primario.
2. Realice una inspección previa al cebo de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación.
3. Determine el alcance de la documentación de acuerdo con el cliente. Un plano del sitio de todos los puntos de cebo y grabaciones de las inspecciones regulares constituyen los requisitos mínimos para las operaciones que producen, comercializan, almacenan o venden productos alimenticios. En cualquier caso, la documentación debe incluir el lugar, el propósito, los productos biocidas aplicados (incluidas las cantidades específicas) y la persona a cargo del control de roedores. La documentación debe conservarse durante un mínimo de cinco años.
4. El objetivo de una campaña de cebos es erradicar los roedores objetivo en el área/edificio infestado.
5. Elimine las fuentes de agua y alimentos que sean fácilmente accesibles para los roedores (por ejemplo, granos derramados o desechos de alimentos). Aparte de esto, no limpie la zona infestada justo antes del tratamiento, ya que esto solo perturba la población de roedores y hace que sea más difícil lograr la aceptación del cebo.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

6. El producto debe colocarse en las inmediaciones de lugares en los que se haya explorado previamente la actividad de los roedores (por ejemplo, caminos de paso, lugares de anidación, corrales de engorde, agujeros, madrigueras, etc.).
7. Las estaciones de cebo deben ser mecánicamente estables y resistentes a la manipulación.
8. Las estaciones de cebo deben diseñarse de manera que impidan el acceso de organismos no objetivo en la medida de lo posible.
9. Etiquete todos los puntos de cebo y estaciones de cebo con las advertencias adecuadas. El cliente debe estar informado sobre todas las medidas de control en curso. El cliente está obligado a informar a sus empleados, así como a los proveedores de servicios externos. Si es necesario, debe colocar advertencias adicionales. La persona a cargo de la medida de control debe proporcionar al cliente información suficiente y advertencias generalmente comprensibles sobre los riesgos de envenenamiento primario o secundario. El cliente y la persona a cargo de la medida de control deben acordar la responsabilidad de colocar las advertencias. Como requisito mínimo, el material informativo o las advertencias correspondientes deben incluir los siguientes datos:
 a) Medidas a tomar en caso de intoxicación.
 b) Medidas a tomar en caso de derrame del cebo y descubrimiento de roedores muertos.
 c) Nombre del producto y sustancia(s) activa(s), incluida la concentración.
 d) Datos de contacto de la persona a cargo del control de roedores.
 e) Número de teléfono de un centro de información sobre intoxicaciones y nombre del antídoto.
 f) Fecha de inicio de la campaña, es decir, cuándo se utilizaron por primera vez los cebos.
10. El cebo debe estar asegurado de modo que no pueda ser arrastrado fuera de la estación de cebo.
11. Reemplace los cebos consumidos en cada visita; la ingesta de cebos debe documentarse.

Ver sección 5.1.

4.10.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

1. Al comienzo de la campaña, visite los puntos de cebo a más tardar después de 5 días y, al menos, una vez a la semana después. Lo mismo se aplica a las campañas de cebo que duran más de 35 días.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. Busque y elimine los roedores muertos en el área infestada en cada visita para evitar envenenamientos secundarios.
3. Deben utilizarse estaciones de cebo. Solo en áreas (p. ej. rutas de cables cerradas, subconstrucciones de, p. ej., aparatos eléctricos o armarios de alta tensión, cavidades en paredes y paneles) que sean inaccesibles para niños y animales no objetivo, se permite el cebo sin estaciones de cebo a prueba de manipulación.
4. Tome las siguientes medidas para evitar la reinfestación después de un control exitoso:
 a) Elimine las posibles fuentes de alimento y agua para roedores (alimentos y piensos, basura, etc.) o hágalas inaccesibles para los roedores en la medida de lo posible.
 b) Retire los escombros y desechos que puedan usarse como escondites y refugios. También se debe eliminar la vegetación en las inmediaciones de los edificios.
 c) En la medida de lo posible, se deben hacer inaccesibles todas las entradas existentes para roedores a los edificios (por ejemplo, grietas, aspilleras, gateras, desagües).
5. No utilice el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o el control de las actividades de los roedores.
6. No utilice el producto en tratamientos de cebos pulsados.
7. La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) debe mostrar claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales capacitados que posean una certificación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de capacitación aplicables (por ejemplo, "solo para profesionales capacitados").
8. No utilice en áreas donde se pueda sospechar resistencia a la sustancia activa.
9. No rote el uso de diferentes anticoagulantes con potencia comparable o más débil para fines de manejo de la resistencia. Para uso rotativo, considere usar un rodenticida no anticoagulante, si está disponible, o un anticoagulante más potente.
10. No lave las estaciones de cebo o los utensilios utilizados en puntos de cebo cubiertos y protegidos con agua entre aplicaciones.
11. Los portacebos no dañados y los cebos intactos pueden reutilizarse.
12. El éxito de la medida de control debe documentarse y demostrarse.
13. El cliente debe estar informado de las posibles medidas preventivas contra la reinfestación.
14. 14.Se deben proporcionar todos los documentos pertinentes de las medidas de control al cliente, así como a las autoridades responsables si así lo solicitan.
15. Se debe controlar el estado de resistencia de la población de roedores: si se ha demostrado o se indica algún grado de insensibilidad al cumatetralil, se deben utilizar productos biocidas que contengan otros ingredientes activos (anticoagulantes de

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

segunda generación) y se debe informar al titular de la autorización del producto de estas observaciones.

Ver sección 5.2.

4.10.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Al colocar los puntos de cebo cerca de los sistemas de drenaje de agua, asegúrese de evitar el contacto del cebo con el agua.

Consulte el capítulo 5.3.

4.10.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.10.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Profesional

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Cebo embolsado: No abrir la bolsita que contiene el cebo.

Personal profesional especializado

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-14-00810

RACUMIN EXPERT

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe ser colocado en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen rodenticidas y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utiliza en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

La frecuencia de las visitas a las áreas tratadas debe ser a criterio del aplicador, en virtud de las encuestas realizadas al comienzo del tratamiento. Esa frecuencia debe ser consistente con las recomendaciones proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Cebo embolsado: Para bolsitas no rellenables - No abrir la bolsita que contiene el cebo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Profesional

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana).

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.

No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto no deberá ser suministrado al público en general (ej.: “solo para profesionales”).
- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa local (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Los roedores muertos se gestionarán de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

Profesional especializado

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: “solo para personal profesional especializado”).

No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento (a menos que se autorice el cebado permanente).

No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.

No lavar el portacebos u otros utensilios utilizados en los puntos de cebo cubiertos o protegidos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa local (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Entregue los roedores muertos a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas, que pueden tardar en aparecer, pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos graves puede haber moratones y presencia de sangre en heces u orina.

Antídoto: Vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.

En caso de:

- Exposición cutánea, lavar la piel con agua y a continuación con agua y jabón.
- Exposición ocular, enjuagar los ojos con líquido para enjuagar los ojos con agua,

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

mantener los ojos abiertos al menos 10 minutos.

- Exposición oral, enjuagar la boca cuidadosamente con agua. No administrar nada por vía oral a una persona inconsciente. No provocar el vómito. En caso de ingestión, buscar atención médica inmediatamente; tener a mano la etiqueta o el envase y consultar al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Teléfono 91 562 04 20). Contactar con un veterinario en caso de que lo ingiera una mascota.

Los portacebos deben etiquetarse con la siguiente información: “no mover o abrir”; “contiene un rodenticida”; “nombre del producto o número de autorización”; “sustancia(s) activa(s)“; “en caso de accidente, llame al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA (Teléfono 91 562 04 20)“.

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Peligroso para la fauna salvaje.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Evitar el contacto con la piel al desechar los restos de cebos.

Profesional

Al final del tratamiento el cebo no consumido se gestionará de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Los envases deberán depositarse en los contenedores de recogida separada según el material de los envases.

En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

Profesional especializado

Al final del tratamiento entregue el contenido y/o su recipiente, así como los cebos no consumidos y los roedores muertos, a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el envase cerrado y alejado de luz.

Mantener fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas y animales de granja.

Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos.

El producto es estable durante 2 años desde la fecha de fabricación.

6. Otra información

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.

Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.

Este producto contiene un agente amargante y un colorante.

Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:
Se considera personal profesional a aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en control de roedores, de acuerdo a la legislación vigente.

Se considera uso interior al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Se considera uso alrededor de edificaciones, a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.

Se considera uso áreas abiertas, a zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.

Datos requeridos después de la autorización:
El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-4d05-9303-12d8-1de4-0c0c-002e-e799-956b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica